

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2019

DCP-18184-19

Doctora

MARIA CAMILA MENDOZA ZUBIRÍA

Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

Oficina Asesora Jurídica

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Viceministerio de Comercio Industria y Turismo

Calle 28 No 13A- 15

Ciudad

Asunto: Traslado por competencia- Solicitud Andrés Correa

Respetada Maria Camila,

De manera atenta, remito solicitud del señor Andrés Correa, radicada a través de la plataforma "Contáctenos" de Fontur, Contacto 50115, mediante la cual requiere la devolución de la suma de SEIS MILLONES NOVECINETOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS, la cual fue debitada de la cuenta de ahorros de la señora SAIDA MILENA OSORIO PÉREZ, con destino a la cuenta de depósitos judiciales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y endosada al PA- Fondo Nacional del Turismo FONTUR, por haberse declarado la prescripción de la acción de cobro por parte de dicha entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



ESTEFANÍA BRICEÑO CÁRDENAS

Directora de Contribución Parafiscal

Elaboró: Laura Mateus

C.C. Javier Alexander Téllez Rodríguez

Director de Negocios Especiales - FONTUR

Anexos: 1 Folio

Administrador de Contacto

Buscar Contacto Ver

Detalles

Datos del Contacto

Id Contacto: 50115
Fecha de Log: 2019-10-09 16:46:52
Fecha de Registro: 2019-10-02
Fecha de Vencimiento: 2019-10-24
Fecha de Respuesta: 1901-01-01
Nombre: ANDRES CORREA
No. Identificación:
E-mail: andres@integraljuridico.com
Estado: DELEGADO
Dependencia: DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL
Contacto:

Buenas tardes, Cordial saludo, Me dirijo a ustedes de manera respetuosa con el fin de solicitar la devolución de los dineros debatidos de la cuenta de ahorros Bancolombia No. 374.280657-21 de la señora SAIDA MILENA OSORIO PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.922.342, con destino a la cuenta de depósitos judiciales No. 110019196054 del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el día 21 de mayo del año 2019, correspondiente a la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 82/100 M/CTE (\$6.985.283.82), endozada la suma anterior al beneficiario Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo FONTUR, dado que fue declarada la prescripción de la acción de cobro por parte del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

Seguimiento al Contacto

ID	Fecha	Actuación	Estado	Usuario	Ver
176131	2019-10-09 16:46:52	CONTACTO DELEGADO	DELEGADO	Yeimi Triana Moreno	
175314	2019-10-03 10:13:19	CONTACTO DELEGADO	DELEGADO	ADRIANA PRIETO	
175313	2019-10-03 10:13:08	CONTACTO EN PROCESO	RECIBIDO	ADRIANA PRIETO	